

**Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-0842-M**

**El Coca, 30 de marzo de 2021**

**PARA:** Sra. Mgs. María Zulima Espinosa Bowen  
**Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargada**

**ASUNTO:** RESPUESTA: Inicio proceso Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

Mediante la presente y en referencia al **Memorando N° IESS-DG-2021-0602-M**, suscrito por la Mgs. Maria Espinosa DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADA, donde indica "Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso.

*Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual ustedes deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada establecimiento de salud.*

*Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:*

- Responsable de comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

*El equipo de rendición de cuentas de cada establecimiento médico, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, para lo cual se deberá llenar la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 30 de marzo 2021, fecha que es impostergable.*

*Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de la rendición de cuentas en los establecimientos médicos.*

*El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar este proceso mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."*

Con lo antes expuesto el IESS CENTRO DE SALUD A EL COCA emite los datos del equipo técnico designado para la realización del proceso de Rendición de Cuentas 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2021-0842-M**

**El Coca, 30 de marzo de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas

**DIRECTOR, ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA**

Referencias:

- IESS-DG-2021-0602-M

Anexos:

- matriz\_equipo\_rendición\_cuentas\_20200477690001617140418.xls

Copia:

Sra. Mgs. María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación**

Sra. Ing. Carlota Alicia Camacho Naranjo  
**Asistente Administrativa Centro de Salud A El Coca**

Srta. Nta Geovanna Victoria Patiño Vivas  
**Oficinista**

Sra. Lcda. Yecenia Patricia Chacon Benavides  
**Enfermera Centro de Salud A - El Coca**

Sr. Ing. Richard Alexander Narvaez Montalvo  
**Oficinista Centro de Salud A El Coca**

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina  
**Director Provincial - E de Orellana**